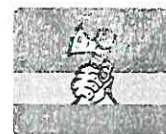




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



147

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
✉ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



146

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 15 OCT 2026

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO BPIN PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026206	202600000020984	86101601; 90101603; 50202301; 60101606; 43202206; 82141505; 14111514	2.3.2.02.02.009.23.01.03.01 Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos) 1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 40.000.000,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena, departamento de Arauca, presenta una importante dinámica de actividades agropecuarias, desarrolladas principalmente por productores rurales y organizaciones vinculadas a diferentes cadenas productivas. Estas actividades constituyen una fuente relevante de generación de ingresos, empleo y sostenimiento de las familias rurales, por lo que el fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales y de gestión de los productores representa un aspecto importante para el desarrollo económico y social del municipio.

En este contexto, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC constituyen herramientas que pueden facilitar el acceso a información, la comunicación entre productores y compradores, la promoción de productos, la identificación de oportunidades comerciales, el acceso a servicios institucionales y la gestión de diferentes actividades relacionadas con los procesos productivos y de comercialización. Sin embargo, el aprovechamiento de estas herramientas requiere que los productores cuenten con conocimientos y habilidades suficientes para utilizarlas de manera práctica y acorde con sus necesidades.





TRD. 102.12.05

En el municipio se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios para la apropiación y utilización de herramientas TIC, especialmente aquellas que pueden ser aplicadas a sus actividades productivas, comerciales y organizativas. Esta situación se relaciona con las limitadas oportunidades de capacitación práctica y especializada dirigidas específicamente a la población productora rural, lo que dificulta que parte de los productores aproveche adecuadamente las herramientas digitales disponibles.

Esta brecha de conocimientos puede traducirse en dificultades para acceder oportunamente a información relacionada con precios, mercados, asistencia técnica, convocatorias, oferta institucional, condiciones climáticas y demás información de interés para la actividad agropecuaria. De igual manera, puede limitar el uso de medios digitales para promocionar y comercializar los productos, establecer contactos con potenciales compradores, fortalecer las relaciones comerciales y mejorar la gestión de las unidades productivas.

La necesidad de fortalecer estas capacidades adquiere especial relevancia teniendo en cuenta la diversidad y potencial productivo del departamento de Arauca. De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPR, para el departamento se han identificado y priorizado diferentes alternativas productivas agropecuarias, entre ellas cacao, plátano, ganadería bovina, arroz, maíz, yuca, avicultura, acuicultura y piscicultura, entre otras. Así mismo, la UPR reconoce la importancia de la planificación y el fortalecimiento de las cadenas productivas como elementos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria.

En este marco, la Administración Municipal identifica la necesidad de desarrollar procesos de capacitación orientados a productores vinculados a cuatro (4) cadenas productivas priorizadas para la intervención, seleccionadas de acuerdo con su presencia, importancia y dinámica productiva en el territorio, así como con las necesidades identificadas por la dependencia responsable y los soportes que dieron origen al proceso.

La selección de las cuatro cadenas productivas y de los cien (100) productores beneficiarios se encuentra respaldada mediante los documentos que hacen parte de la estructuración del proyecto, tales como comunicaciones de solicitud o manifestaciones de necesidad de los productores, que permitan acreditar la existencia de la demanda y la pertinencia de la población focalizada. En consecuencia, los cien (100) beneficiarios corresponden a productores que serán focalizados de acuerdo con criterios previamente establecidos por la Administración Municipal, relacionados con su vinculación a las cadenas productivas seleccionadas, condición de productor, pertenencia a organizaciones o asociaciones cuando aplique, ubicación en el municipio y necesidad de fortalecer sus competencias para el uso de herramientas TIC aplicables a sus actividades productivas y comerciales.

La situación identificada evidencia, por tanto, una brecha en las capacidades digitales de los productores agropecuarios para el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, frente a las oportunidades que ofrecen estas herramientas para fortalecer los procesos productivos, comerciales, organizativos y de acceso a información.

Por lo anterior, se considera pertinente desarrollar un proceso de capacitación práctica mediante talleres de formación en TIC, dirigido a cien (100) productores de las cuatro cadenas productivas seleccionadas, orientado a fortalecer conocimientos y habilidades para el uso de herramientas digitales que puedan ser aplicadas directamente en sus actividades agropecuarias.

La intervención permitirá avanzar en la apropiación de las TIC como herramienta de apoyo al sector productivo rural, fortaleciendo las capacidades de los participantes y generando mejores condiciones para



TRD. 102.12.05

el acceso y uso de información, comunicación, promoción y comercialización de productos, así como para el aprovechamiento de servicios y oportunidades disponibles a través de medios digitales.

En este sentido, el proyecto responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de capacidades y se articula con la importancia que tiene la actividad agropecuaria en el territorio, buscando que los productores beneficiarios cuenten con conocimientos prácticos que les permitan incorporar progresivamente herramientas tecnológicas en sus actividades cotidianas.

En consecuencia, la situación actual puede sintetizarse en la existencia de limitadas capacidades para el uso y apropiación de las TIC entre productores del sector agropecuario de Saravena, situación que restringe el aprovechamiento de herramientas digitales para fortalecer sus actividades productivas, comerciales y de acceso a información, haciendo necesaria la implementación de un proceso de capacitación dirigido a productores de las cadenas productivas priorizadas.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el nivel de apropiación y utilización de las TIC por parte de los productores del sector agropecuario de Saravena, mediante talleres de capacitación orientados al uso práctico de herramientas digitales.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar oportunidades de formación práctica en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC dirigidas a los productores del sector agropecuario
- Desarrollar talleres de capacitación en TIC orientados a las necesidades y características de los productores del sector agropecuario
- Articular los procesos de capacitación TIC con las necesidades reales del sector agropecuario.
- Fortalecer el acompañamiento para la apropiación de herramientas digitales.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Capacitar a cien (100) productores agropecuarios del municipio de Saravena, departamento de Arauca, en la apropiación y uso de herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), mediante el desarrollo de ocho (8) talleres de capacitación, dirigidos a productores de cacao, plátano, yuca y apicultura.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que “son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Ley 1341 de 2009, modificada posteriormente por la Ley 1978 de 2019, establece los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC en Colombia. La norma reconoce que las TIC constituyen una herramienta para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico y social, incrementar la productividad y competitividad y promover la inclusión social. Asimismo, establece como principio la promoción del acceso y uso de las TIC en condiciones de igualdad de oportunidades. La misma legislación define las TIC como el conjunto de recursos, herramientas, equipos,



TRD. 102.12.05

programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y comunicación de información.

La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y establece mecanismos para que la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología, la gestión del conocimiento, la formación, la capacitación y la extensión contribuyan al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario. De manera específica, el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017 define la extensión agropecuaria como un servicio público orientado, entre otros aspectos, a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios, con el propósito de incorporar tecnologías y conocimientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad. Adicionalmente, la misma norma contempla el desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la comunicación – TIC como instrumentos para impulsar y apoyar los procesos de gestión del conocimiento relacionados con la extensión agropecuaria. Por consiguiente, los talleres propuestos guardan una relación directa con los objetivos del SNIA, al promover la formación y generación de competencias en productores para la apropiación de tecnologías aplicables a sus procesos productivos.

La Ley 1978 de 2019 moderniza el sector de las TIC y establece como uno de sus propósitos el cierre efectivo de la brecha digital, además de promover la eficiencia y el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta disposición resulta pertinente frente a la situación identificada en Saravena y Arauca, en la medida en que la intervención busca contribuir al cierre de las brechas no solamente mediante el acceso, sino también mediante el desarrollo de competencias para la apropiación y utilización de herramientas digitales.

El CONPES 3975 de 2019, denominado Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, constituye otro referente relevante para la intervención, al establecer lineamientos orientados a promover la transformación digital del país y desarrollar condiciones para el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.

A partir del análisis de la situación actual y de las causas asociadas al bajo nivel de apropiación y utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC por parte de los productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, se considera pertinente implementar como alternativa de solución el desarrollo de talleres de educación informal y capacitación práctica en el uso de herramientas TIC aplicadas a las actividades agropecuarias, dirigidos a productores de las cadenas productivas de cacao, plátano, yuca y apicultura.

La alternativa seleccionada responde de manera directa a una de las principales causas identificadas: las limitadas capacidades y oportunidades de formación práctica para el uso de herramientas digitales aplicables a la gestión de las actividades productivas. En este sentido, la intervención no se limita a proporcionar información teórica sobre tecnologías, sino que busca desarrollar competencias que puedan ser utilizadas por los productores en situaciones concretas relacionadas con la administración, seguimiento, análisis y comercialización de sus unidades productivas.

La pertinencia de la alternativa se fundamenta en que las TIC constituyen actualmente herramientas de apoyo para diferentes procesos asociados a la actividad agropecuaria. Su utilización puede facilitar el registro y organización de información sobre producción, costos, rendimientos, ingresos y ventas; el seguimiento de actividades productivas; la elaboración de presupuestos y cálculos básicos; la consulta de información técnica y comercial; la comunicación con proveedores y compradores; la promoción de productos y el acceso a diferentes servicios y oportunidades ofrecidos mediante plataformas digitales.



TRD. 102.12.05

Para el caso específico de los productores de cacao, plátano, yuca y apicultura, los contenidos de los talleres podrán adaptarse a las características y necesidades de cada cadena productiva, procurando que la capacitación tenga un carácter eminentemente práctico. De esta manera, el proceso formativo podrá abordar herramientas y ejercicios relacionados con el registro de información productiva, control básico de costos, seguimiento de ingresos y egresos, organización de datos, consulta de información, utilización de aplicaciones y plataformas digitales, comunicación mediante medios tecnológicos, promoción de productos y utilización de canales digitales para fortalecer los procesos de comercialización.

La selección de cien (100) productores, distribuidos en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes, permitirá desarrollar un proceso de capacitación con una metodología participativa y práctica, facilitando la interacción entre los participantes, la orientación directa de los capacitadores y la realización de ejercicios aplicados a las actividades productivas de cada grupo.

La distribución de los participantes en grupos permitirá, además, desarrollar las actividades de formación bajo condiciones que favorezcan el acompañamiento y la apropiación de los conocimientos. Se busca que los beneficiarios no solamente conozcan la existencia de determinadas herramientas digitales, sino que desarrollen habilidades básicas para utilizarlas y reconocer su utilidad dentro de sus propias actividades productivas.

La importancia es el fortalecimiento de las capacidades humanas, elemento fundamental para lograr una apropiación efectiva de las tecnologías. La disponibilidad de dispositivos tecnológicos o de servicios de conectividad, por sí sola, no garantiza que los productores puedan aprovecharlos adecuadamente; es necesario fortalecer sus conocimientos y habilidades para que puedan incorporar progresivamente las herramientas digitales a sus actividades cotidianas.

Por esta razón, el proyecto plantea la capacitación como una estrategia de fortalecimiento de capacidades que permita disminuir la brecha existente entre la disponibilidad de herramientas tecnológicas y su utilización efectiva por parte de los productores agropecuarios.

La alternativa también resulta pertinente porque puede generar efectos que trascienden el desarrollo de los talleres. Los conocimientos adquiridos pueden ser utilizados posteriormente por los participantes en sus unidades productivas, asociaciones, organizaciones y espacios de comercialización, favoreciendo la continuidad de los aprendizajes y su aplicación en diferentes situaciones.

De igual manera, el proceso puede contribuir al fortalecimiento del intercambio de conocimientos entre productores, promoviendo prácticas de aprendizaje colectivo y facilitando que los participantes compartan experiencias sobre el uso de herramientas digitales y sus posibles aplicaciones en las diferentes cadenas productivas.

La implementación de la alternativa permitirá generar beneficios principalmente relacionados con el fortalecimiento de capacidades y el mejoramiento de las condiciones para el aprovechamiento de las TIC en el sector agropecuario.

Entre los principales beneficios esperados se encuentran:

- Fortalecimiento de los conocimientos y habilidades digitales de los productores beneficiarios.
- Mayor capacidad para utilizar herramientas tecnológicas aplicables a las actividades agropecuarias.
- Mejor organización y registro de información relacionada con producción, costos, ingresos, rendimientos y comercialización.
- Fortalecimiento de las capacidades para consultar y utilizar información disponible a través de medios digitales.



TRD. 102.12.05

- Mayor conocimiento sobre herramientas digitales para promoción y comercialización de productos agropecuarios.
- Fortalecimiento de la comunicación entre productores, organizaciones, proveedores, compradores y entidades relacionadas con el sector.
- Generación de capacidades para utilizar herramientas digitales como apoyo a la toma de decisiones en las unidades productivas.
- Promoción de procesos de innovación y apropiación tecnológica en las cadenas productivas de cacao, plátano, yuca y apicultura.
- Fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los productores participantes.
- Generación de mejores condiciones para la incorporación progresiva de herramientas digitales en las actividades productivas y comerciales.

Es importante precisar que el proyecto no pretende solucionar directamente las limitaciones de conectividad, infraestructura tecnológica o acceso a dispositivos existentes en el territorio, dado que estos aspectos requieren intervenciones de diferente naturaleza. La finalidad de la presente alternativa es fortalecer las capacidades de los productores para que, dentro de las condiciones tecnológicas disponibles, puedan hacer un uso más eficiente y pertinente de las herramientas digitales.

Como resultado directo de la intervención se espera contar con cien (100) productores del sector agropecuario capacitados en el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, pertenecientes a las cadenas productivas priorizadas de cacao, plátano, yuca y apicultura.

Los participantes deberán adquirir conocimientos y desarrollar habilidades prácticas relacionadas con el uso de herramientas digitales que puedan ser aplicadas en sus actividades productivas, administrativas y comerciales.

De manera específica, se espera que al finalizar el proceso los beneficiarios cuenten con mayores capacidades para:

- Utilizar herramientas digitales básicas aplicables a sus actividades productivas.
- Registrar y organizar información relacionada con sus unidades productivas.
- Realizar ejercicios básicos de seguimiento de costos, producción, ingresos y rendimientos.
- Consultar información de interés para sus actividades agropecuarias mediante medios digitales.
- Utilizar herramientas de comunicación y promoción para fortalecer sus relaciones comerciales.
- Reconocer oportunidades de utilización de plataformas y servicios digitales relacionados con el sector agropecuario.
- Incorporar progresivamente herramientas TIC en la gestión cotidiana de sus actividades productivas.

El resultado será verificable mediante el indicador de producto 230103000 – Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya meta para el proyecto será de cien (100) personas capacitadas.

El proyecto se articula con la gestión de la Administración Municipal de Saravena en materia de fortalecimiento del sector agropecuario, desarrollo económico rural, generación de capacidades, innovación, acceso al conocimiento y apropiación de herramientas tecnológicas, en la medida en que busca mejorar las capacidades de los productores para enfrentar los actuales retos asociados a la producción, gestión de información y comercialización. El cumplimiento de las orientaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, particularmente en aquellas acciones relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los productores, el desarrollo rural y productivo, el apoyo a las cadenas agropecuarias y la incorporación de herramientas que contribuyan a mejorar las condiciones de productividad y competitividad del territorio.



TRD. 102.12.05

La intervención también permite complementar las acciones que la Administración Municipal adelanta en materia de asistencia técnica, fortalecimiento de organizaciones, apoyo a emprendimientos y promoción de las actividades productivas, al incorporar un componente específico de formación y apropiación de TIC que puede ser utilizado como herramienta transversal para diferentes cadenas productivas.

En este sentido, el proyecto no constituye una actuación aislada, sino que se integra a una visión de fortalecimiento de las capacidades del sector agropecuario, reconociendo que la productividad y competitividad de los productores no dependen exclusivamente de factores físicos o económicos, sino también de su capacidad para acceder, gestionar y utilizar información y herramientas tecnológicas.

El proyecto contribuye al fortalecimiento del sector agropecuario de Saravena al incorporar las TIC como herramienta complementaria para mejorar los procesos de gestión y toma de decisiones de los productores.

La capacitación permitirá que los beneficiarios reconozcan nuevas posibilidades de utilización de herramientas digitales en sus actividades y puedan avanzar progresivamente hacia procesos de gestión más organizados, basados en el registro y análisis de información. Esto puede contribuir a que los productores tengan mayores elementos para conocer el comportamiento de sus unidades productivas, identificar costos, analizar resultados, planificar actividades y explorar alternativas de comercialización.

Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades digitales puede favorecer la conexión de los productores con fuentes de información, entidades, organizaciones, proveedores y potenciales compradores, contribuyendo a reducir algunas de las barreras asociadas al acceso y aprovechamiento de información.

En consecuencia, la problemática presenta una relación directa entre la problemática identificada, la población objetivo, las actividades propuestas y el resultado esperado: frente al bajo nivel de apropiación y utilización de TIC, se propone fortalecer las capacidades de cien (100) productores mediante talleres prácticos, obteniendo como resultado cien (100) personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por lo anterior, se considera pertinente, viable y coherente con las necesidades identificadas, al concentrar la intervención en el fortalecimiento de capacidades que pueden ser apropiadas y utilizadas posteriormente por los productores de cacao, plátano, yuca y apicultura en el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Sector	23 Tecnologías de la información y las comunicaciones
Programa	2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional
Producto 1	2301030 Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.
Indicador de Producto	230103000 Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 40.000.000,00
Aporte Ejecución	1.00



TRD. 102.12.05

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991

Art. 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Ley 1876 de 2017: Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones

Ley 1978 de 2019: Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Decreto 04 de 2021. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Acuerdo N° 05 del 2024 "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo N° 06 Del 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."





TRD. 102.12.05

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



157

TRD. 102.12.05

- frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se registrará por la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR





TRD. 102.12.05

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto tiene como alcance el fortalecimiento de las capacidades y competencias en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, departamento de Arauca, mediante la prestación de servicios para el desarrollo de talleres de capacitación con enfoque práctico y aplicado a sus actividades productivas, comerciales y de gestión.

La intervención estará dirigida a cien (100) productores agropecuarios, pertenecientes a las cadenas productivas de cacao, plátano, yuca y apicultura, quienes serán organizados en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, con el propósito de facilitar una atención adecuada y una metodología acorde con las características y necesidades de la población beneficiaria.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
86101601	Servicios de formación profesional en informática
90101603	Servicios de catering
50202301	agua
60101606	Diplomas
43202206	Componentes de dispositivo de entrada o unidad de almacenamiento
82141505	Servicios de diseño por computador
14111514	Blocs o cuadernos de papel

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar lo requerido por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentra consignado en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección. El contratista deberá articular la ejecución de las actividades previa coordinación con el supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



159

TRD. 102.12.05

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DEL	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
1	Código UNSPSC		86101601
	Denominación Técnica del Servicio		TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
	Unidad de Medida		UNIDAD
	Descripción General		TALLERES DE EDUCACION INFORMAL RELACIONADA CON EL AGRO Y LAS TIC Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los productores de los sistemas productivos de cacao, plátano, yuca y apicultura, mediante la apropiación y aplicación de herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) orientadas al registro, organización, gestión, seguimiento, análisis y utilización de información relacionada con los procesos productivos y comerciales. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Se desarrollará un proceso de capacitación dirigido a cien (100) productores, distribuidos en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, de acuerdo con las siguientes líneas productivas: Veinticinco (25) productores de cacao. Veinticinco (25) productores de plátano. Veinticinco (25) productores de yuca. Veinticinco (25) productores dedicados a la apicultura. Durante las jornadas se promoverá el uso de herramientas digitales para el registro y organización de información, elaboración de bases de datos sencillas, seguimiento de indicadores productivos, cálculo y control de costos, análisis de rendimientos, identificación de resultados y gestión de información relacionada con la comercialización. COMPONENTE TEMÁTICO 1. CACAO: Gestión productiva, calidad y comercialización mediante herramientas TIC La capacitación dirigida a los productores de cacao estará orientada al fortalecimiento de las capacidades para utilizar herramientas TIC en el seguimiento y administración de las actividades relacionadas con el establecimiento, mantenimiento, cosecha, poscosecha y comercialización del cultivo. • Registro digital de actividades y labores realizadas en el cultivo. • Control de producción y rendimiento. • Registro y clasificación de costos de producción. • Seguimiento de insumos y materiales utilizados. • Organización de información de cosecha y poscosecha. • Registro de precios y volúmenes comercializados. • Análisis básico de rentabilidad y comportamiento de costos. • Organización de información para la comercialización. • Uso de herramientas digitales para facilitar la toma de decisiones productivas y comerciales. 2. PLÁTANO: Optimización de la productividad y comercialización mediante herramientas TIC Para los productores de plátano se desarrollará una capacitación orientada al uso de herramientas TIC como mecanismo de apoyo para el seguimiento productivo, control de costos, análisis de rendimiento y gestión de la comercialización. Se desarrollarán ejercicios prácticos sobre: • Registro digital de labores agrícolas. • Seguimiento de áreas y unidades productivas.





TRD. 102.12.05

	• Registro de producción y volumen de cosecha. • Cálculo y seguimiento del rendimiento. • Registro de costos de producción. • Control de utilización de insumos. • Seguimiento de precios de venta. • Registro de compradores y canales de comercialización. • Comparación entre costos, producción e ingresos. • Organización de información para facilitar la planeación de nuevas cosechas. 3. YUCA: Gestión de la producción y comercialización mediante herramientas TIC La capacitación para los productores de yuca estará enfocada en el fortalecimiento de las competencias para la gestión, registro y análisis de información productiva y comercial, utilizando herramientas TIC de fácil apropiación y aplicación. Las principales temáticas comprenderán: • Organización digital de información de las unidades productivas. • Registro de fechas y actividades del ciclo productivo. • Seguimiento de producción y rendimiento. • Registro y control de costos. • Identificación de los principales componentes del costo de producción. • Registro de volúmenes y precios de comercialización. • Organización de información de compradores y mercados. • Comparación de costos, producción e ingresos. • Elaboración de registros básicos para la toma de decisiones. • Uso de información histórica para planificar nuevos ciclos productivos. 4. APICULTURA: Gestión de colmenas y producción mediante herramientas TIC La capacitación dirigida a los productores apícolas estará orientada al uso de herramientas TIC para fortalecer la gestión y seguimiento de las colmenas, producción, costos y procesos de comercialización. Entre las temáticas se desarrollarán: • Registro y caracterización de colmenas. • Seguimiento de revisiones y actividades de manejo. • Registro de producción de miel y otros productos apícolas. • Control de insumos, materiales y herramientas. • Registro de costos asociados a la actividad apícola. • Seguimiento de cosechas y rendimientos. • Organización de información sobre productos obtenidos. • Registro de precios y volúmenes comercializados. • Identificación de costos e ingresos. • Organización de información para la planificación de las actividades apícolas. METODOLOGÍA: Las capacitaciones se desarrollarán bajo una metodología teórico-práctica, participativa y contextualizada, considerando el nivel de conocimiento de los participantes y las características específicas de cada sistema productivo. La metodología contemplará: • Introducción conceptual: presentación de los fundamentos de las TIC y su importancia para la gestión de actividades agropecuarias. • Demostración práctica: explicación del funcionamiento de herramientas digitales aplicables al registro y análisis de información productiva y comercial. • Ejercicios aplicados: desarrollo de ejercicios utilizando información relacionada con situaciones reales o simuladas de cada actividad productiva. • Registro y análisis de información: los participantes realizarán ejercicios de registro de producción, costos, rendimientos, ingresos y comercialización. • Interpretación de resultados: se orientará a los productores en la lectura básica de la información registrada y su utilización para la toma de decisiones.
--	--



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



161

TRD. 102.12.05

		• Retroalimentación: espacio destinado a resolver inquietudes, fortalecer conocimientos y orientar a los participantes sobre la aplicación de las herramientas en sus propias unidades productivas. DURACIÓN Y RECURSOS Cada capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) jornadas, dos por cada línea productiva. Cada jornada contará con: • Salón adecuado para el desarrollo de la capacitación • Recursos necesarios para el desarrollo de ejercicios prácticos: equipos de cómputo para que cada participante pueda realizar los ejercicios prácticos. • Sillas para los participantes. • Apoyo audiovisual. • Equipo de proyección. • Material didáctico y pedagógico. • Facilitador o profesional con conocimientos en herramientas TIC y gestión de información aplicada al sector agropecuario. ORIENTADO POR: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>PERSONAL</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tallerista</td><td>1</td><td>Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.</td><td>Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.</td><td>Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.</td></tr> </tbody> </table>	CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Tallerista	1	Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.	Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.	Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.
CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA								
Tallerista	1	Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.	Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.	Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.								
	Cantidad	8										
	SOPORTES	Informe detallando las actividades realizadas Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación del servicio certificación de paz y salvo por los servicios prestado Planilla de pago de la seguridad social del personal requerido Planillas de asistencia con enfoque diferencial										
2	DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO										
	Código UNSPSC	90101603										
	Denominación Técnica del bien	REFRIGERIO										
	Unidad de Medida	UNIDAD										
	Descripción General	Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o bebida maltosa no alcohólica a base de malta botella mini (200 ml). Se entregará un refrigerio a cada participante, por cada taller.										
	Cantidad	200										
	SOPORTES	Registro fotográfico Actas de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial Certificación de supervisión Certificado de paz y salvo Certificado de manipulación de alimentos										
3	DENOMINACIÓN DEL BIEN	HIDRATACIÓN										
	Código UNSPSC	50202301										





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



162

TRD. 102.12.05

	Denominación Técnica del bien	HIDRATACIÓN
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	HIDRATACIÓN: Producto: Agua potable tratada. Presentación: Botella individual de 600 mililitros (ml). Envase: Botella plástica (PET) grado alimenticio, transparente, con tapa de seguridad de rosca y sello de inviolabilidad. Características: Agua apta para el consumo humano, incolora, inodora e insípida, que cumpla con la normatividad sanitaria vigente en Colombia para agua envasada. Condiciones de entrega: El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado, garantizando su calidad e inocuidad durante el transporte, almacenamiento y distribución. La hidratación se entregará a los participantes de los talleres. Se entregará una botella de agua a cada participante, por cada taller.
	Cantidad	200
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CERTIFICADO DE ASISTENCIA
	Código UNSPSC	60101606
	Denominación Técnica del bien	CERTIFICADO DE ASISTENCIA
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Diseño e impresión de certificados de asistencia personalizados para los participantes de las capacitaciones, elaborados en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), impresos a full color sobre cartulina opalina mediante impresión láser de alta calidad. Cada certificado deberá contener los logos institucionales de la Alcaldía. Se entregará un certificado a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
5	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
	Código UNSPSC	43202206
	Denominación Técnica del bien	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas al sector agropecuario, incluyendo información sobre las capacitaciones. Se entregará una memoria usb a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
6	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES
	Código UNSPSC	82141505
	Denominación Técnica del bien	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Diseño gráfico, diagramación e impresión de cien (100) brochures institucionales personalizados, de doce (12) páginas cada uno, dirigidos a productores agropecuarios, con información práctica sobre el uso y aprovechamiento de las TIC en sus actividades productivas y comerciales. El contenido incluirá herramientas digitales, aplicaciones móviles, acceso a información agropecuaria, comercialización en línea, uso de redes sociales, geolocalización, seguridad digital y recomendaciones para la protección de datos y prevención de fraudes. Deberá emplear lenguaje claro, recursos visuales y elementos gráficos institucionales. Asimismo, deberá incorporar la imagen institucional de la Alcaldía. Se entregará un brochure a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL





TRD. 102.12.05

7	DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE APOYO
	Código UNSPSC	14111514
	Denominación Técnica del bien	KIT DE APOYO
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Una escarapela de material plástico transparente de alta resistencia. Tamaño: 7 cm de ancho x 10 cm de alto, impresión a color por una sola cara, con logo institucional y datos de identificación. Incluye porta escarapela: Cordón. Se entregará un kit de apoyo a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá entregar el ítem 3. Hidratación, ítem 4. Certificado asistencia, ítem 5. Memorias USB, ítem 6. Diseño e impresión de brochures e ítem 7. Kit de apoyo, al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes de los talleres.

Por otro lado, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración del evento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y al cronograma previamente concertado con el supervisor del contrato.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población beneficiaria directa del proyecto está conformada por cien (100) productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, departamento de Arauca, vinculados a las cadenas productivas de cacao, plátano, yuca y apicultura.

La población beneficiaria será organizada en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, procurando que los procesos de capacitación respondan a las características, necesidades y dinámicas particulares de las cadenas productivas priorizadas. La focalización de los beneficiarios deberá realizarse con base en los registros, bases de datos, solicitudes, comunicaciones, caracterizaciones u otros soportes disponibles en la Administración Municipal que permitan acreditar su condición de productores y su vinculación con las respectivas actividades productivas.

Los beneficiarios directos recibirán formación de carácter informal, con énfasis práctico, orientada al fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades para el uso de herramientas TIC aplicables a sus actividades productivas, administrativas y comerciales. Entre los aspectos a desarrollar se podrán abordar herramientas para el registro y organización de información, seguimiento de producción y costos, consulta de información de interés agropecuario, comunicación, promoción y comercialización de productos, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada cadena productiva.

De manera indirecta, el proyecto beneficia a las familias, organizaciones productivas, asociaciones, compradores y demás actores relacionados con los productores participantes, en la medida en que los conocimientos y herramientas adquiridos durante el proceso de capacitación puedan ser aplicados y compartidos en sus unidades productivas y espacios de organización y comercialización.



TRD. 102.12.05

El proyecto se ejecutará en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, en los espacios que sean definidos y coordinados por la Administración Municipal y que cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las jornadas de capacitación.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Desarrollar los talleres de capacitación en educación informal orientados al uso y apropiación práctica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de conformidad con el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato.
- Capacitar a cien (100) productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, organizados en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes, de acuerdo con la focalización y distribución establecida por la Administración Municipal.
- Entregar los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.
- Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Planillas de Asistencia con Enfoque Diferencial
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá estar firmada por el representante legal y el contador público adjuntando sus respectivos documentos (copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P.)



TRD. 102.12.05

- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), correspondientes al periodo efectivamente laborado y liquidados sobre el ingreso base de cotización (IBC) aplicable, de acuerdo con el valor contratado.
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal y contador público según corresponda, en la que conste el cumplimiento y paz y salvo de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Consolidado Trazador Presupuestal.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado a través del SIDOGEN
- ✓ Certificado de aportes al sistema de seguridad social generado a través del SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la Secretaría de desarrollo social municipal y/o quien haga sus veces y/o a quien se designe para tal fin, ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES de PESOS MCTE (\$ 40.000.000,00)**.

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría de Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Social y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$40.000.000,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales. Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.1. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



1.66

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	86101601	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL RELACIONADA CON EL AGRO Y LAS TIC Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los productores de los sistemas productivos de cacao, plátano, yuca y apicultura, mediante la apropiación y aplicación de herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) orientadas al registro, organización, gestión, seguimiento, análisis y utilización de información relacionada con los procesos productivos y comerciales. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Se desarrollará un proceso de capacitación dirigido a cien (100) productores, distribuidos en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, de acuerdo con las siguientes líneas productivas: Veinticinco (25) productores de cacao. Veinticinco (25) productores de plátano. Veinticinco (25) productores de yuca. Veinticinco (25) productores dedicados a la apicultura. Durante las jornadas se promoverá el uso de herramientas digitales para el registro y organización de información, elaboración de bases de datos sencillas, seguimiento de indicadores productivos, cálculo y control de costos, análisis de rendimientos, identificación de resultados y gestión de información relacionada con la comercialización. COMPONENTE TEMÁTICO 1. CACAO: Gestión productiva, calidad y comercialización mediante herramientas TIC 2. PLÁTANO: Optimización de la productividad y comercialización mediante herramientas TIC 3. YUCA: Gestión de la producción y comercialización mediante herramientas TIC 4. APICULTURA: Gestión de colmenas y producción mediante herramientas TIC La capacitación dirigida a los productores apícolas estará orientada al uso de herramientas TIC para fortalecer la gestión y seguimiento de las colmenas, producción, costos y procesos de comercialización. Entre las temáticas se desarrollarán: • Registro y caracterización de colmenas. • Seguimiento de revisiones y actividades de manejo. • Registro de producción de miel y otros	UNIDAD	8	2.000.000	\$ 16.000.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



167

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		productos apícolas. • Control de insumos, materiales y herramientas. • Registro de costos asociados a la actividad apícola. • Seguimiento de cosechas y rendimientos. • Organización de información sobre productos obtenidos. • Registro de precios y volúmenes comercializados. • Identificación de costos e ingresos. • Organización de información para la planificación de las actividades apícolas. METODOLOGÍA: Las capacitaciones se desarrollarán bajo una metodología teórico-práctica, participativa y contextualizada, considerando el nivel de conocimiento de los participantes y las características específicas de cada sistema productivo. La metodología contemplará: • Introducción conceptual: presentación de los fundamentos de las TIC y su importancia para la gestión de actividades agropecuarias. • Demostración práctica: explicación del funcionamiento de herramientas digitales aplicables al registro y análisis de información productiva y comercial. • Ejercicios aplicados: desarrollo de ejercicios utilizando información relacionada con situaciones reales o simuladas de cada actividad productiva. • Registro y análisis de información: los participantes realizarán ejercicios de registro de producción, costos, rendimientos, ingresos y comercialización. • Interpretación de resultados: se orientará a los productores en la lectura básica de la información registrada y su utilización para la toma de decisiones. • Retroalimentación: espacio destinado a resolver inquietudes, fortalecer conocimientos y orientar a los participantes sobre la aplicación de las herramientas en sus propias unidades productivas. DURACIÓN Y RECURSOS Cada capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) jornadas especializadas, una por cada línea productiva. Cada jornada contará con: • Salón adecuado para el desarrollo de la capacitación • Recursos necesarios para el desarrollo de ejercicios prácticos: equipos de cómputo para				





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



169

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	82141505	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES: Diseño gráfico, diagramación e impresión de cien (100) brochures institucionales personalizados, de doce (12) páginas cada uno, dirigidos a productores agropecuarios, con información práctica sobre el uso y aprovechamiento de las TIC en sus actividades productivas y comerciales. El contenido incluirá herramientas digitales, aplicaciones móviles, acceso a información agropecuaria, comercialización en línea, uso de redes sociales, geolocalización, seguridad digital y recomendaciones para la protección de datos y prevención de fraudes. Deberá emplear lenguaje claro, recursos visuales y elementos gráficos institucionales. Asimismo, deberá incorporar la imagen institucional de la Alcaldía.	UNIDAD	100	24.000	\$ 2.400.000
7	14111514	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Una escarapela de material plástico transparente de alta resistencia. Tamaño: 7 cm de ancho x 10 cm de alto, impresión a color por una sola cara, con logo institucional y datos de identificación. Incluye porta escarapela: Cordon.	UNIDAD	100	87.200	\$ 8.720.000
TOTAL						\$ 40.000.000

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.23.01.03.01	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 40.000.000,00





TRD. 102.12.05

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Deberá diligenciarse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" e ir firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal en los demás casos o por el apoderado de aquel o de estos, para lo que deberá anexar el poder otorgado.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado o vigente expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato



TRD. 102.12.05

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el certificado de REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Anexar la certificación del proponente con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso; del proponente si es persona natural, o representante legal si es una persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, presentarán el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural.
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.** El reporte de casos relacionados con el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. Aportará certificación con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso; del proponente, si es persona natural, o su representante legal si es una persona jurídica; o en el caso de consorcios o uniones temporales, presentarán el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso este Documento Será Consultado Electrónicamente Por La Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica, fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sus valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo logístico en la realización de talleres.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá allegar con su oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido, diligenciadas en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con los soportes académicos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido y las certificaciones laborales, conforme a lo establecido por la entidad.

Igualmente, deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación de inhabilidades por delitos sexuales, todos con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.



TRD. 102.12.05

Cuando aplique, se deberá anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente.

La documentación anteriormente señalada deberá presentarse para el perfil que conforman el personal mínimo requerido, como se detalla a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.	Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.	Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante del orden técnico.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación laboral que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

Además, certificación que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente debe adjuntar, los documentos indicados en el presente numeral y anexar el formato de compromiso del personal propuesto.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".



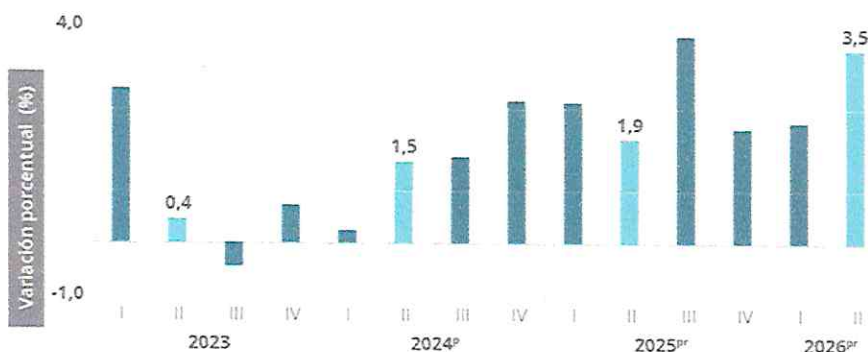
TRD. 102.12.05

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información segundo trimestre 2026pr En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



TRD. 102.12.05

hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



TRD. 102.12.05

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

¹ Preliminar

² Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015



TRD. 102.12.05

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

De acuerdo con la consulta realizada en SIDOGEN, base de datos institucional que consolida la información contractual del municipio de Saravena, se identificaron contratos ejecutados en vigencias anteriores con objetos y alcances similares al presente proceso. Estos antecedentes permiten analizar las condiciones bajo las cuales la entidad ha contratado este tipo de intervenciones, incluyendo valores, modalidades de selección y demás aspectos relevantes para la estructuración del proceso. Los contratos identificados se relacionan a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



178

TRD. 102.12.05

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	FECHA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
Mínima cuantía	360	21/11/2025	Prestación De Servicios	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$30,000,000.00
Mínima cuantía	249	26/11/2021	Prestación De Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS DE LA BIBLIOTECA MÓVIL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 9,998,000.00

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios o bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación del servicio.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con las competencias y actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal y la experiencia legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

En el marco del presente proyecto, la necesidad identificada será atendida mediante la contratación de un servicio especializado para el desarrollo de talleres de capacitación en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, dirigidos a productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, departamento de Arauca.





TRD. 102.12.05

Por tratarse de un servicio de capacitación y formación, la dinámica de producción, distribución y entrega se desarrolla principalmente a través de la planeación, preparación, ejecución y seguimiento de las actividades pedagógicas, más que mediante la adquisición, almacenamiento o distribución de bienes físicos.

La prestación del servicio comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas:

1. Planeación y alistamiento.

El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación del supervisor un plan de trabajo y cronograma de actividades, en el cual se establezcan las fechas, horarios, lugares, metodología, contenidos y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres. En esta etapa se realizará igualmente la preparación de los contenidos pedagógicos y de los recursos requeridos para las jornadas de capacitación.

2. Organización de los beneficiarios.

La ejecución estará dirigida a cien (100) productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, pertenecientes a las cadenas productivas de cacao, plátano, yuca y apicultura. Para facilitar el desarrollo metodológico y garantizar una atención adecuada, los beneficiarios serán organizados en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, de acuerdo con la programación concertada con la Administración Municipal y el supervisor del contrato.

3. Preparación de contenidos y metodología.

Los contenidos deberán diseñarse de acuerdo con las características y necesidades de los productores beneficiarios, priorizando un enfoque práctico que facilite la apropiación de herramientas TIC aplicables a sus actividades productivas, administrativas y comerciales. Se podrán abordar, entre otros aspectos, el uso de herramientas digitales para la organización de información, registro de costos y gastos, seguimiento de producción y rendimientos, búsqueda de información agropecuaria, comunicación, promoción, comercialización y acceso a oportunidades y servicios institucionales.

4. Prestación y entrega del servicio.

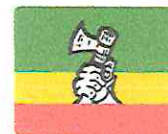
Los talleres serán desarrollados de manera presencial, práctica y participativa, en los lugares previamente definidos y en las fechas establecidas en el cronograma. Durante las jornadas, el contratista deberá proporcionar el recurso humano, pedagógico, técnico y logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el contrato.

La prestación del servicio deberá procurar que los conocimientos impartidos sean aplicables a las actividades cotidianas de los productores, promoviendo no solamente la transmisión de conocimientos teóricos, sino también el ejercicio práctico y la utilización de herramientas digitales relacionadas con sus respectivas cadenas productivas.

5. Seguimiento y verificación.

La ejecución será objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del cronograma, la realización efectiva de los talleres, la participación de los beneficiarios, los contenidos desarrollados y los resultados obtenidos. Para tal efecto, el contratista deberá generar y entregar los soportes correspondientes, tales como registros de asistencia, informes de ejecución, material utilizado, registros fotográficos y demás evidencias que permitan acreditar la prestación efectiva del servicio.

6. Entrega de productos y cierre.



TRD. 102.12.05

Una vez culminadas las actividades previstas, el contratista deberá presentar un informe final que consolide la ejecución del contrato, indicando las actividades realizadas, grupos atendidos, número de productores capacitados, contenidos desarrollados, metodología aplicada, resultados obtenidos y las respectivas evidencias. El resultado esperado corresponde a cien (100) productores capacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, en concordancia con el indicador de producto 230103000 – Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.

En consecuencia, la dinámica de prestación del servicio se fundamenta en una cadena operativa que comprende planeación → alistamiento → organización de beneficiarios → desarrollo de talleres → acompañamiento y seguimiento → entrega de evidencias → informe final, garantizando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, la población beneficiaria y las metas establecidas en el proyecto.

La distribución del servicio se realizará de acuerdo con la programación definida para los cuatro (4) grupos de beneficiarios, procurando condiciones adecuadas de acceso, participación y desarrollo de las jornadas. La entrega se entenderá materializada con la ejecución efectiva de los talleres y la presentación de los productos y soportes establecidos contractualmente, previa verificación y aprobación por parte del supervisor.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.



TRD. 102.12.05

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. (Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.



TRD. 102.12.05

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación a MIPYME, teniendo en cuenta el cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2. Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



TRD. 102.12.05

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

DR. MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal

Nombre: ERIKA JULIETH ROJAS PATIÑO Cargo: Profesional de Apoyo VoBo. Componente Técnico	Digitó:	Firma:
Nombre: MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO Cargo: jefe oficina asesora jurídica Componente Jurídico	Revisó	Firma:
Nombre: RUSMILENY BUITRAGO JAIMES Cargo: secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma: